



MINISTÉRIO DA DEFESA
EXÉRCITO BRASILEIRO
ESCOLA DE COMANDO E ESTADO-MAIOR DO EXÉRCITO
ESCOLA MARECHAL CASTELLO BRANCO

NUP: 64498.006795/2022-11 (TRADUCIDO y ADAPTADO AL ESPAÑOL)
CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS MILITARES DE ECEME, NIVEL *STRICTO SENSU* (MASTER Y DOCTORADO) -ADMISIÓN 2023

La Escola de Comando e Estado-Maior do Exército (ECEME), a través del Instituto Meira Mattos (IMM), hace público y establece las reglas del proceso de selección de oficiales extranjeros para cubrir vacantes en el Programa de Posgrado en Ciencias Militares (PPGCM), cursos de Doctorado (PPGCM-Dout) y Maestría Académica (PPGCM-MA).

Las informaciones de interés de esta oportunidad serán divulgadas en la página web de la ECEME (www.ppgcm.eceme.eb.mil.br). Se pueden obtener subsidios adicionales por correo electrónico (ppgcm.selecao@gmail.com) o a través del teléfono (21) 3873-3898, con la Secretaría Académica del Programa de Posgrado en Ciencias Militares (PPGCM).

1. ACERCA DE LAS FINALIDADES

- 1.1. La ECEME tiene el objetivo de preparar a los oficiales, para que puedan ejercer los cargos establecidos en los cuadros de organización del Ejército y de funciones en el Ministerio da Defesa y en el Poder Ejecutivo en tiempo de guerra o de paz; para contribuir al desarrollo de la doctrina militar en el área de su jurisdicción; para conducir y difundir investigaciones en el campo de su competencia, si es necesario, con la participación de las instituciones relacionadas, perfeccionar a los oficiales militares y civiles ofreciendo cursos de postgrado *lato sensu* y *stricto sensu*, maestría, doctorado y postdoctorado; y fomentar la mejora de los oficiales y sus habilidades de liderazgo (ECEME, 2016)¹.
- 1.2. El PPGCM, a su vez, tiene como objetivo "formar profesionales altamente cualificados, con amplio dominio de un campo de conocimiento, capaces de desarrollar la investigación científica y, utilizando la conciencia crítica y la actividad creativa, para generar conocimientos filosóficos, científicos, doctrinales y tecnológicos, con carácter científico" (DECEX, 2012)². En este ámbito, busca construir y difundir conocimientos en Ciencias Militares, fortaleciendo la sinergia entre las Fuerzas Armadas y la sociedad, formando profesionales, dotados de pensamiento crítico, capaces de influir, con rigor científico, en el pensamiento y las prácticas relevantes para el desarrollo de Brasil, en las áreas afectadas por la Defensa Nacional.
- 1.3. El propósito de esta convocatoria es presentar las condiciones para la inscripción, selección e inscripción en PPGCM, *stricto sensu*, para los estudiantes con admisión programada para el año escolar 2023.

1 Escola de Comando e Estado-Maior do Exército (ECEME). EB 60-R-11. 001. Reglamenteo de la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército. Art. 2º, caput y alíneas (carácter experimental).

2 Ordenanza n º 236-DECEX, de 31 Oct 2018, que aprueba las Instrucciones Reglamentarias del Sistema de Educación Superior Militar del Ejército.

2. ACERCA DE LA LEGISLACIÓN DE PROTECCIÓN

- 2.1. Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (Ley Federal N° 9.394, de 20 de diciembre de 1996), que establece que: "Art. 83 La educación militar está regulada en legislación específica, admitida a la equivalencia de estudios, de acuerdo con las normas establecidas por los sistemas educativos";
- 2.2. Ley de enseñanza en el Ejército (Ley N° 9.786, de 8 FEB de 1999);
- 2.3. Reglamento de la Ley de Enseñanza en el Ejército (Decreto n ° 3.182, de 23 de septiembre de 1999);
- 2.4. Ordenanza n ° 1009-MEC, de 10 Oct 13 - reconoce el curso de Maestría en Ciencias Militares;
- 2.5. Ordenanza n° 0242-MEC, de 10 FEB 17 - Reconoce el curso de Doctorado en Ciencias Militares;
- 2.6. Ordenanza n° 609, de 14 MAR 19 - Reconoce los cursos de posgrados *stricto sensu* (maestría y doctorado) sometidos a la Evaluación Cuadrienal 2017 y recomendados por el Consejo Técnico-Científico de Educación Superior de la Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior;
- 2.7. EB 60-R-11.001. Reglamento de la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército, 2016 (carácter experimental);
- 2.8. Ordenanza n ° 734 -Cmt Ex, de 19 AGO 10 - Conceptua Ciencias Militares, establece su finalidad y delimita su ámbito de estudio;
- 2.9. Ordenanza n° 735– EME/C Ex, de 26 de mayo de 2022 - Crea el Curso de Maestría Académica en Ciencias Militares, con énfasis en Defensa, en la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército.
- 2.10. Ordenanza n° 736–EME/C Ex, de 26 de maio de 2022 - Establece las condiciones de funcionamiento del Curso de Maestría Académica en Ciencias Militares, con énfasis en Defensa, de la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército.
- 2.11. Ordenanza n° 737– EME/C Ex, DE 26 de maio de 2022 - Crea el Curso de Doctorado Académico en Ciencias Militares, con énfasis en Defensa, en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército.
- 2.12. Ordenanza n° 738– EME/C Ex, DE 26 de maio de 2022 - Establece las condiciones de funcionamiento del Curso de Doctorado Académico en Ciencias Militares, con énfasis en Defensa, de la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército.
- 2.13. Ordenanza n°. 236-DECEX, de 31 Oct 18 — Aprueba las Instrucciones Reglamentarias del sistema de Educación Superior Militar en el Ejército: Organización y Ejecución (EB 60-IR-57.002, 7ª Edición) y modificaciones posteriores.
- 2.14. EB 60-RI—11. 001. Reglamento de la Escola de Comando e Estado-Maior do Exército, 2016 (carácter experimental);
- 2.15. Regimiento Interno del Programa de Postgrado en Ciencias Militares-*stricto sensu*, 2016;
- 2.16. Recomendación para el reconocimiento del Curso de Doctorado en Ciencias Militares- 164º Reunión del Consejo Técnico-Científico de Educación Superior (CTC-ES) de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), celebrada entre el 30 de mayo y el 03 de JUNIO 16;
- 2.17. Estructura Curricular de los Cursos de Doctorado y Maestría en Ciencias Militares (Plataforma Sucupira - CAPES);
- 2.18. Planificación Estratégica de la IMM (OE/01 - Acciones Estratégicas 1.1 y 1.2)
- 2.19. Reglamento General de actuación del Programa de Posgrado en Ciencias Militares de la ECEME, 2016; y
- 2.20. Manual del Estudiante del PPGCM.

3. ACERCA DE LOS OBJETIVOS

3.1. El PPGCM tiene como objetivos generales:

- 3.1.1. Estimular, a través de una investigación de alta calidad e impacto, la producción de conocimiento de vanguardia en el campo de las Ciencias Militares;
- 3.1.2. Formar cuadros, tanto civiles como militares, capaces de cooperar en la formulación de políticas de Estado en los diversos aspectos relacionados con cuestiones de Defensa Nacional; y
- 3.1.3. Desarrollar habilidades asociadas a la transmisión del conocimiento, en la publicación de artículos científicos y en la práctica de actividades docentes.

3.2. Con el fin de lograr los objetivos generales anteriores, uno tiene los siguientes objetivos específicos:

3.2.1. Objetivos específicos comunes:

- 3.2.1.1. Comprender la evolución teórica y la realidad contemporánea de los Estudios de Paz y Guerra;
- 3.2.1.2. Comprender, analizar, asesorar y apreciar los procesos asociados a la Gestión de la Defensa, con énfasis en la realidad brasileña;
- 3.2.1.3. Comprender, analizar, asesorar y apreciar el proceso de formulación de políticas públicas, con énfasis en temas asociados a la Defensa Nacional;
- 3.2.1.4. Comprender y asesorar el proceso de toma de decisiones a nivel político y estratégico, con énfasis en temas de Seguridad y Defensa;
- 3.2.1.5. Analizar la evolución de la Teoría y Estrategia de la Guerra, con énfasis en la conflictualidad contemporánea;
- 3.2.1.6. Analizar los conflictos en todas sus variadas dimensiones; y
- 3.2.1.7. Conocer y aplicar, con rigor y pertinencia, métodos y técnicas de investigación.

3.2.2. Objetivos específicos del doctorado académico (PPGCM-Dout)

- 3.2.2.1. Formar investigadores capaces de realizar investigaciones autónomas en el campo de las Ciencias Militares;
- 3.2.2.2. Contribuir, de manera integrada, con otras perspectivas teóricas, con la producción de conocimiento en el campo de los Estudios de Defensa;
- 3.2.2.3. Estudiar la evolución teórica y la realidad contemporánea de la guerra y de los conflictos;
- 3.2.2.4. Analizar los procesos asociados a la preparación y empleo del estado mayor y la estructura de Defensa;
- 3.2.2.5. Analizar el proceso de formulación de políticas públicas, especialmente la asociada a la Política de Defensa sectorial y su interrelación con otras políticas nacionales;
- 3.2.2.6. Analizar el proceso de toma de decisiones asociado al uso de la fuerza;
- 3.2.2.7. Analizar la evolución del Arte de la Guerra y la Doctrina Militar;
- 3.2.2.8. Analizar los conflictos en todas sus variadas dimensiones; y
- 3.2.2.9. Comprender la epistemología de las Ciencias Militares.

3.2.3. Objetivos específicos de la Maestría Académica (PPGCM-MA)

- 3.2.3.1. Comprender, analizar y evaluar la evolución de los temas asociados a las líneas de investigación de los Estudios de Paz y Guerra y la Gestión de la Defensa, con énfasis en la realidad nacional;
- 3.2.3.2. Comprender, analizar, asesorar y criticar los procesos asociados a las políticas públicas dirigidas a la Defensa Nacional;
- 3.2.3.3. Comprender, analizar y criticar los procesos sociales, culturales y políticos, nacionales e internacionales, con impacto en la construcción, consolidación, transformación y empleo de las Fuerzas Militares;
- 3.2.3.4. Comprender, analizar, asesorar y apreciar los procesos asociados a la logística de la Defensa, con énfasis en la realidad brasileña;
- 3.2.3.5. Analizar la evolución de la economía de Defensa, con énfasis en la realidad brasileña;
- 3.2.3.6. Analizar la lógica del pensamiento estratégico dirigido a temas de Defensa Nacional.

4. ACERCA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

- 4.1. El PPGCM *stricto sensu* consiste en las prácticas del Postdoctorado (PPGCM-PD), con reglamento específico y en los cursos de Doctorado (PPGCM-Dout) y de Maestría Académica (PPGCM-MA).
- 4.2. La estructura curricular de los cursos se basa en el Sistema de Créditos (1 crédito = 15 h/ Clase).
- 4.3. El PPGCM-Dout cuenta con 60 (sesenta) créditos, correspondientes a 900 (novecientas) horas de actividades académicas, 38 (treinta y ocho) créditos asociados a disciplinas, 12 (doce) créditos relacionados con seminarios de investigación y 10 (diez) atribuidos a la elaboración de la tesis doctoral.
- 4.4. El PPGCM-MA cuenta con 30 (treinta) créditos, equivalentes a 450 (cuatrocientas cincuenta) horas de actividades didáctico-pedagógicas, siendo 27 (veintisiete) créditos asociados a disciplinas y tres créditos relacionados con la disertación.
- 4.5. Para obtener el grado de doctorado, se espera que el estudiante: (a) esté con los créditos aprobados en las asignaturas, (b) Que su proyecto de investigación esté aprobado/calificado; (c) defienda la tesis del original en el campo de la Ciencia Militar, y (d) participe en al menos dos de los Seminarios de investigación (nacional e internacional), calificados, y (e) publique/presente sus artículos científicos calificados en el área de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de acuerdo con lo que se prescribe el Manual del Estudiante, 2018), que está disponible en el sitio web del PPGCM, cuya dirección es, :

http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/images/documentos/documentos_internos/manual_do_a_luno.pdf

- 4.6. Para obtener el grado de maestría, se espera que el estudiante: (a) esté con los créditos aprobados en las asignaturas, (b) Que su proyecto de investigación esté aprobado/calificado; (c) defienda la tesis del original en el campo de la Ciencia Militar, y (d) participe en al menos dos de los Seminarios de investigación (nacional e internacional), calificados, y (e) publique/presente sus artículos científicos calificados en el área de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de acuerdo con lo que se prescribe el Manual del Estudiante, 2018), que está disponible en el sitio web del

PPGCM, cuya dirección es, :

(<http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/pt/institucional/manual-do-aluno>).

4.7. Los estudiantes del PPGCM deben, desde el inicio del 2º semestre académico, participar activamente en uno de los proyectos de investigación en curso en el Programa o en el Observatorio Militar de Praia Vermelha (OMPV), con el fin de adquirir habilidades asociadas a las actividades de investigación y comunicación de resultados. Dichas actividades se puntuarán de acuerdo con la tabla existente en la política de incentivo a la publicación estudiantil del PPGCM, disponible en:

(http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/images/documentos/documentos_internos/2019/Politica_Incentivo_Publicacao_discente.pdf)

4.8. Las clases de PPGCM se imparten de acuerdo con el plan General de Enseñanza (PGE) de ECEME. Por lo tanto, se llevan a cabo preferiblemente durante el día y en un régimen parcial (a tiempo parcial).

4.9. El PPGCM-Dout y MA están ambos acreditados por el Sistema de Educación Superior Militar en el Ejército (SESME) y con CAPES, dentro de los cuales se recomiendan con el concepto 04 (cuatro) y, por lo tanto, tienen validez nacional y reconocimiento en ambos sistemas educativos, nacional y militar.

5. ACERCA DE LAS ÁREAS DE CONCENTRACIÓN, LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y TEMAS DE INTERÉS PRIORITARIO

5.1. El programa está organizado en un área de concentración y dos líneas de investigación como se especifica a continuación:

5.1.1. El área de concentración del programa es "Defensa Nacional", como se describe a continuación:

Investiga el fenómeno de la Guerra y los Conflictos Armados desde la perspectiva de las Ciencias Militares, adoptando un cuerpo sistematizado de conocimientos sobre y relacionados con la teoría, aplicación y uso de la estructura de Defensa, los medios militares nacionales y, en esencia, el ejercicio del poder y las capacidades nacionales en materia de seguridad y Defensa. Bajo este prisma, se supone que el conocimiento necesario se obtiene a través de la investigación científica, la experiencia y/o la observación del fenómeno bajo investigación. Con un significado similar, se entiende que el conocimiento puede ser generado a través de metodología, métodos y técnicas propias y / o compartidas con otras áreas científicas. Además, y en vista de la complejidad asociada al objeto de investigación, se pretende contribuir a la comprensión del fenómeno de la Guerra y los Conflictos Armados con el apoyo de otras perspectivas teóricas, especialmente las de las Humanidades y las Ciencias Sociales Aplicadas. Con el fin de favorecer la aproximación con el objeto de reflexión, se adopta la definición operacionalizada de que "la Defensa Nacional es el conjunto de medidas y acciones del Estado, de carácter multidisciplinario, con énfasis en la expresión militar, para la defensa del territorio, la soberanía y los intereses nacionales frente a amenazas preponderantemente extremas, potenciales o manifiestas". A partir de esta declaración se propone con núcleos de interés aquellos que están asociados a los aspectos políticos y estratégicos, tanto operativos como gerenciales, inherentes a la construcción de capacidades militares, así como al uso de

dichas capacidades. El área de concentración Defensa Nacional sintetiza, por lo tanto, los esfuerzos de investigación y reflexión asociados a la comprensión de los aspectos centrales de la Guerra y los Conflictos Armados, lo que exige la función de atención de las Ciencias Militares, así como los aspectos adicionales asociados al conflicto en general, esfuerzo de contribución de los científicos militares, en sinergia con otros científicos, al campo multidisciplinario de estudios llamados "Estudios de Defensa".

- 5.1.2. Línea de investigación: Gestión de la Defensa: Política Pública, economía e industria, descrita de la siguiente manera:

La línea de Investigación Gestión de la Defensa propone investigar, desde el marco teórico interdisciplinario, con énfasis en los aspectos conceptuales de las Ciencias Militares, los esfuerzos públicos y privados asociados a la actividad de Defensa Nacional, desde la perspectiva de las políticas públicas, la gestión sectorial de la Defensa de la gestión organizacional dentro de las Fuerzas Armadas, especialmente el Ejército Brasileiro. Por lo tanto, se busca estudiar la implementación y evaluación de políticas y estrategias asociadas a la Defensa, que incluye el conjunto de actividades asociadas a la Gestión pública y privada, sectorial y organizacional, en sus dimensiones administrativa, económica, científico-tecnológica, entre otras. La comprensión de las dinámicas peculiares asociadas al aparato de Defensa Nacional, especialmente su estructura sistémica, se destaca la necesidad de un enfoque interdisciplinario, integrando aspectos de la teoría organizacional, la teoría económica, la administración pública, así como los relacionados con el diseño de la fuerza, la movilización, las demandas de la base Logística de Defensa, así como los inherentes a la investigación y el Desarrollo, la Ciencia y la Tecnología, los procesos de innovación y la adquisición de material de empleo militar. Esta línea presta especial atención a las cuestiones metodológicas, entendiendo que la aprehensión y el uso de conocimiento asociadas al diseño, métodos y técnicas de investigación influyen en la aprehensión de la realidad empírica y en la comprensión de los fenómenos investigados.

- 5.1.3. Línea de investigación: Estudios sobre la Paz y la Guerra, descritos de la siguiente manera:

El fenómeno de los conflictos sigue perjudicando a la humanidad. Además de la realidad tradicional, elementos contemporáneos — y la aparición de actores no estatales, el resurgimiento de rivalidades étnicas y religiosas, etc. - traen la complejidad de la resolución de conflictos. Estudiar la paz y la guerra en el siglo XXI requiere integrar los conocimientos asociados a la política, la estrategia y la cultura, posibilitando la interdiscipliniedad deseada para la contextualización del estudio entre los poderes políticos y militares. La conflictividad en el mundo contemporáneo, sin perder sus elementos tradicionales, asume rasgos inusuales en períodos pasados, trayendo nuevos desafíos al pensamiento en Seguridad y Defensa, sin invalidar las cuestiones clásicas asociadas a los objetivos nacionales. Las características presentes en algunos conflictos y ausentes en otros plantean interrogantes sobre la naturaleza de la guerra, ampliando la necesidad de pensar estratégicamente. La línea de investigación estudios de Paz y Guerra está dedicada a la reflexión de temas centrales relacionados con el uso de la fuerza, tales como la

elaboración de estrategias nacionales, estrategias militares, la formulación de políticas públicas y el funcionamiento de las estructuras gubernamentales responsables del sector de Defensa. Las discusiones sobre los cambios en el orden internacional, las concepciones de seguridad y defensa, los escenarios geopolíticos contemporáneos, el perfil organizativo de las Fuerzas Armadas y el uso de la estructura de Defensa Nacional en la solución a las demandas del Estado, ya sea a nivel político, estratégico u operativo, también forman parte del alcance de esta línea.

5.2. La siguiente tabla presenta un resumen de los principales sujetos adheridos a cada línea de investigación:

ÁREA DE CONCENTRACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	SUJETOS CON ADHERENCIA A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
DEFENSA NACIONAL	Gestión de la Defensa: Políticas Públicas, economía e industria	1. Gestión de Organizaciones Militares, Recursos Humanos, instalaciones, Presupuesto y Finanzas, Salud, etc. 2. Gestión Pública 3. Liderazgo Estratégico y Militar 4. Gestión de Procesos 5. Gestión de proyectos 6. Economía de Defensa 7. Industria de Defensa 8. Logística y Movilización 9. Ciencia, Tecnología e innovación en Defensa 10. Educación Militar
	Estudios sobre la Paz y la Guerra	1. Estudios de Defensa 2. Política y estrategia de Defensa 3. Política y Estrategia Militares 4. Seguridad y Defensa 5. Geopolítica 6. Estudios Prospectivos 7. Relaciones Internacionales 8. Historia Organizacional y Militar 9. Doctrina (Doctrina Comparativa, Eficiencia y Eficacia, Preparación y Empleo, Funciones de Combate y Sistemas Operativos, etc.) 10. Operaciones Militares (Combinadas, Conjuntas, Pacificación, Paz, GLO, etc.)

5.2.1. De acuerdo con la tabla anterior, los temas **PRIORITARIOS** para este proceso de selección son los relacionados con los Grupos de Investigación del PPGCM vigentes en la Escuela. Los pre proyectos a la investigación que traten uno o más temas a continuación recibirán una mejor calificación (como se muestra en el adjunto H):

Políticas de Defensa y Gran Estrategia	Innovación, Base Industrial de Defensa y Sistema de Armas	Administración en Ambientes Militares
Geopolítica	Defensa y Sociedad	Misiones de Paz y de Ayuda Humanitaria
Defensa Química, Biológica, Radiológica y Nuclear y Precursores	Defensa Cibernética: desafíos teóricos, organizacionales y estructurales	Seguridad Pública y Crimen Organizado Internacional
Movimientos de Población	Conflictos Bélicos y Terrorismo	Fuerza Terrestre en la Franja Fronteriza: amenazas y desafíos

6. ACERCA DEL UNIVERSO DE SELECCIÓN Y LAS VACANTES DE LOS CURSOS

- 6.1. Se ofrecen **12 (doce)** vacantes para el **PPGCM-Dout** y **20 (veinte)** para el **PPGCM-MA**.
- 6.2. Las vacantes de ambos cursos están destinadas a Oficiales-Estudiantes aprobados para CCEM/1 (2022), militares (en el rango de mayor o superior) y civiles, nacionales o extranjeros, como se muestra a continuación:

Tabla 1- Distribución de Vacantes Ofrecidas por PPGCM (2022)

UNIVERSOS	VACANTE	
	MAESTRÍA	DOCTORADO
Oficiales Estudiantes aprobados para CCEM/1 (inscripción en 2023)	Hasta 8 vacantes	Hasta 5 vacantes
Oficiales de Naciones Amigas (ONA) seleccionados para el CCEM/1 (inscripción en 2023). Las vacantes de doctorado son apenas para los candidatos de la ESPE, bajo el Memorando de Entedimiento ECEME-ESPE.	Hasta 2 vacantes	Hasta 2 vacantes
Civiles y Militares (Nacionales y extranjeros). Si el candidato es militar, deberá tener, al menos, el grado de mayor o equivalente en las Fuerzas Armadas o Auxiliares. En este Universo no están excluidos los Oficiales del CCEM, incluidas los ONA.	Las Demás Vacantes	Las Demás Vacantes

Nota: el universo de Oficiales-Estudiantes del CCEM/1 está compuesto por militares, brasileños, aprobados en la competencia ECEME celebrada en 2022, siendo imprescindible la inscripción en el CCEM / 1 para asegurar la participación en los cursos de doctorado y maestría del PPGCM.

- 6.3. No es obligatorio llenar todas las vacantes disponibles para un curso. ECEME se reserva el derecho de admitir menos candidatos para cada estrato del universo previsto en la Tabla 1, si no se alcanza el perfil mínimo requerido.
- 6.4. A discreción de la Rectoría del PPGCM, las vacantes no cubiertas por uno de los

universos pueden revertirse como vacantes de Concurso Amplio y viceversa, beneficiando a los candidatos elegibles aún existentes, observados los universos prioritarios de selección, constantes del Reglamento interno del Programa de Posgrado en Ciencias Militares.

- 6.5. Para los candidatos militares extranjeros son requisitos para la selección y la inscripción la situación del miembro de ECEME (maestro o estudiante), la expectativa de permanecer en Brasil durante dos años académicos y la disponibilidad para la defensa presencial de la tesis o disertación". Para este universo, además de la participación en esta convocatoria (vacantes de concurso amplio), se proporcionará una segunda oportunidad, en una fecha oportuna, en una convocatoria específica (complementaria) para Oficiales de Naciones Amigas (ONA), estudiantes o maestros.
- 6.6. Para los candidatos militares en servicio activo del Ejército y otras Fuerzas Armadas o Auxiliares (descritos en la Tabla 1) es obligatorio presentar un documento del comandante de la organización militar respectiva (OM), en el que se clasifique o nomine al candidato, aceptando participar en el proceso de selección y asegurando el pleno desempeño de las actividades laborales durante el horario de oficina o posible participación en el servicio de escala, para asistir a todos los compromisos académicos previstos en el PPGCM, en forma presencial. Con excepción de los candidatos militares 2023 CCEM/1, quienes ya cuentan con autorización previa del Comandante de ECEME.
- 6.7. Las vacantes se distribuyen uniformemente entre las líneas de investigación. Las vacantes sin llenar en una línea de investigación en particular se revertirán en beneficio de la otra línea, si es conveniente para el programa.

7. ACERCA DEL REGISTRO Y REQUISITOS

- 7.1. La inscripción simultánea en los procesos de selección en PPGCM-Dout y MA no está permitida, y la inscripción de estudiantes que están matriculados en PPGCM-MA en PPGCM-Dout también está prohibida, excepto por las disposiciones del punto 7.2 de esta convocatoria. En otras palabras, si un candidato falla PPGCM-Dout, la migración a PPGCM-MA no puede ocurrir.
- 7.2. Los estudiantes de la maestría PPGCM solo pueden inscribirse en el proceso de selección de doctorado presentando una declaración del asesor, que acredite que la tesis del candidato potencial será defendida hasta la fecha de inscripción en el curso. En este caso, deben cumplirse todas las condiciones de la convocatoria de selección para el PPGCM, especialmente la constante de los puntos 4.5 y 4.6 de ese evento.
- 7.3. Las solicitudes solo serán aceptadas si realizada en el sitio electrónico abajo:
(https://sistemas.eceme.eb.mil.br/portal_concurso)
- 7.4. Las solicitudes solo se considerará recibidas por el solicitante si éste recibe un mensaje de recepción en el mismo correo electrónico que envía la documentación. . El mensaje de recibo de registro debe recibirse dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la documentación. Si esto no sucede, el solicitante debe ponerse en contacto con la secretaría en los contactos disponibles en:
(<http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/index.php/pt/contato-pt-br>)
- 7.5. Como se indica en el Calendario General (adjunto I), las inscripciones solo se aceptarán en el período del 28 Julio al 27 Sep 22 para candidatos a vacantes de Concurso Amplio y, en el período del 13 Sep al 25 Oct, para militares aprobados en el concurso de admisión ECEME (CA/CAEM). Después de esta fecha, no se registrará a ningún otro candidato, excepto a los candidatos extranjeros que también pueden presentarse en la convocatoria suplementaria para Oficiales de Naciones Amigas.

- 7.6. Salvo en los casos previstos en el punto 8 de esta convocatoria, la matrícula en el curso de Doctorado en Ciencias Militares tendrá como requisito mínimo el título de Máster (curso *stricto sensu*). Si es un candidato civil, el título debe ser reconocido por CAPES / MEC. Si es militar, el diploma reconocido por CADESM será aceptado de acuerdo con la Ley de Enseñanza del Ejército brasileño.
- 7.7. Para matricularse en la Maestría en Ciencias Militares es necesario tener un diploma de graduación completo, excepto en los casos previstos en el punto 8 de esta convocatoria.
- 7.8. Los solicitantes extranjeros deben validar sus diplomas con la sección consular brasileña en su país de origen.
- 7.9. ECEME no se hace responsable de los casos fortuitos e incidencias que afecten el proceso de registro, y se recomienda especial atención en cuanto a la posibilidad de fallos asociados a internet y la prestación del servicio de correo electrónico, y es responsabilidad del candidato tener debidamente el plazo previsto para la presentación de documentos.
- 7.10. La tasa de inscripción para este proceso de selección es de R\$ 100,00 (cien reales), y debe ser pagado por medio de una Guía de Recaudación de la Unión (GRU), de acuerdo con las instrucciones en el Adjunto A.
 - 7.10.1. No habrá reembolso de la tasa de inscripción bajo ninguna circunstancia.
 - 7.10.2. La inscripción solo será efectiva tras la confirmación del pago de la tasa de inscripción, que deberá realizarse dentro del plazo establecido para la inscripción.
 - 7.10.3. La tasa de inscripción solo será válida para el proceso de selección previsto en esta convocatoria.
 - 7.10.4. Solo habrá exención del importe de la tasa de inscripción, para los candidatos que cumplan los siguientes requisitos:
 - 7.10.4.1. Candidato civil que es miembro de una familia de bajos ingresos, de acuerdo con el Registro Único de Programas Sociales del Gobierno Federal-Registro Único (Decreto n° 6.593, de 2 de octubre de 2008), en el que debe estar inscrito.
 - 7.10.5. Las Apelaciones contra la decisión desfavorable sobre la exención de la tasa de solicitud deben enviarse al Jefe de la IMM, por escrito, en un formulario razonado, instruido con la documentación pertinente y que contenga la firma del solicitante, que debe ser reconocida por un notario público o de conformidad al Art. 9 del Decreto No. 6932, de 11 de agosto de 2009.
- 7.11. Para el registro regular es necesario presentar los documentos indicados en el punto 8, más adelante. La ausencia de cualquiera de los documentos o procedimientos solicitados, así como la recepción fuera del plazo, descalificará la inscripción.
- 7.12. La aprobación del registro se divulgará en el sitio web de PPGCM (<http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/>), cuyo enlace también se puede encontrar en la página ECEME (<http://www.eceme.eb.mil.br/>), en la fecha fijada en el Calendario General (adjunto I).

8. ACERCA DE LOS DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

- 8.1. Los documentos requeridos para el proceso de solicitud son:
 - 8.1.1. Copia de la Cédula de Identidad (o, para solicitantes extranjeros, copia de la hoja de identificación del pasaporte individual).

- 8.1.2. Copia del Registro de Contribuyente Individual (cuándo esté disponible) .
- 8.1.3. Copia del GRU y comprobante de pago de la tasa de inscripción o declaración con solicitud de exención de tarifa, según el ítem 7.10.4 y constancia de inscripción en el Registro Único. (apenas para brasileños).
- 8.1.4. Certificado de Alta Electoral (apenas para brasileños).
- 8.1.5. Prueba de que está al día con las obligaciones del servicio militar (solo para candidatos brasileños y masculinos), pudiendo presentar una copia del Certificado de Reservista de 1ª o 2ª categoría, Certificado de Exención de Incorporación o Certificado de Exención, según sea el caso.
- 8.1.6. Para los candidatos al Curso de Maestría, copia del Diploma del Curso de Posgrado debidamente reconocido, validado o revalidado (anverso y reverso).
- 8.1.7. Para los(las) candidatos(as) a la maestría que aún no tengan, en el momento de la inscripción, el diploma de graduación, será aceptado declaración de finalización del título, emitido por la institución educativa en la que el candidato terminó su curso. La declaración Ta1 debe indicar claramente que el candidato ya ha cumplido con los requisitos necesarios para la graduación, esperando solo la emisión del respectivo diploma.
- 8.1.8. Para los candidatos a la Maestría que cursen el último semestre de la graduación, se aceptará una declaración de la institución educativa, informando, de manera clara, la previsión de finalización del curso. En este caso, la matrícula final está condicionada a la aprobación del curso de graduación y el pleno cumplimiento de esta convocatoria.
- 8.1.9. Para los candidatos a la Maestría, copia del Expediente Académico de graduación.
- 8.1.10. Para los candidatos al Doctorado, copia del Diploma del Máster, debidamente reconocido, validado o revalidado (anverso y reverso).
- 8.1.11. Para los candidatos al Curso de Doctorado que aún no tengan, en el momento de la inscripción, el título de Máster se aceptará una declaración emitida por la institución educativa, indicando la fecha de finalización del curso, la previsión de defensa y título y el cumplimiento de todos los créditos para la finalización del mismo.
- 8.1.12. Para los(las) candidatos(as) al Curso de Doctorado, se aceptará la inscripción excepcional de estudiantes en la fase final de la titulación, a discreción de la Comisión de Selección y con la inscripción final condicionada, si se aprueba, al pleno cumplimiento de esta convocatoria.
- 8.1.13. Para candidatos al Curso de Doctorado, copia de la Expediente Académico del Máster.
- 8.1.14. Documento del comandante del OM (solo para militares brasileños), previsto en el punto 6.6.
- 8.1.15. Carta explicativa (máximo de 800 Palabras, con fuente Times New Roman 12), conteniendo las razones y motivaciones asociadas a la preferencia por PPGCM, especialmente aquellas que relacionan la propuesta pedagógica del curso con las expectativas académicas y profesionales futuras del candidato. Dicha carta no podrá contener fotos, figuras, tablas, adjuntos, etc.
- 8.1.16. El Pre Proyecto de investigación, en los formularios especificados en el adjunto B, deberá presentarse **sin ninguna** identificación personal, para evaluación ciega.
- 8.1.17. **Curriculum Lattes (www.cnpq.br) con una fecha de actualización posterior al 30 de diciembre de 2022, que debe ser entregado (personalmente) en la secretaría de la IMM en el momento de la inscripción, acompañado de documentos que acrediten los aspectos que acredite los aspectos consignados.**

- 8.1.18. Los candidatos seleccionados que ya han demostrado su dominio del idioma (inglés y português) deben entregar sus certificados (personalmente) en la secretaría de la IMM en el momento de la inscripción.
- 8.1.19. Los documentos especificados anteriormente deben ser organizados en 2 (dos) archivos (PDF). El archivo 1 constará de los puntos 8.1.1 a 8.1.15; el archivo 2 constará solo pre proyecto (punto 8.1.16); y los puntos 8.1.17 y 8.1.18 serán entregados personalmente por los seleccionados. En cada uno de los archivos, los ítems deben ser ordenados observando el orden numérico creciente que los indica.
- 8.1.20. El candidato debe subir los tres archivos, con la extensión ".pdf", al registrarse en el sistema a través del link:
(https://sistemas.eceme.eb.mil.br/portal_concurso)
- 8.1.21. Los archivos deben identificarse con el nombre y apellido del candidato, seguido del título respectivo del archivo (ej: MateusPinheiro_Archivo1.pdf o Mateuspinheiro_Archivo2.pdf o Mateuspinheiro_Archivo3.pdf). Ningún archivo puede exceder el tamaño de 2mb.
- 8.1.22. Los títulos obtenidos en el extranjero deben ser revalidados (diplomas de graduación) o reconocidos (diplomas de posgrado) de acuerdo con el Art. 48 de la ley 9.394/96. Además, deben ser coherentes con los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Educación.
- 8.1.23. ECEME se reserva el derecho de ignorar la documentación cuya calidad de imagen perjudique su comprensión (o que no sea legible).
- 8.1.24. ECEME se reserva el derecho de no tener en cuenta la documentación que demuestre la irregularidad, siempre que el candidato indique lo contrario.
- 8.1.25. ECEME se reserva el derecho, en cualquier momento, de solicitar otros documentos necesarios para el análisis del currículum del candidato.
- 8.1.26. Los candidatos son responsables civil y penal de la veracidad de la información proporcionada, así como de la autenticidad de la documentación disponible en el contexto de este proceso de selección.

9. ACERCA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

9.1. General

- 9.1.1. Las fases del proceso de selección serán conducidas por uno Comités de Selección (Doctorado) a discreción del Jefe del Instituto Meira Mattos (IMM).
- 9.1.2. El Comité estará integrado por un profesor del PPGCM, nombrados por el jefe de la IMM, y dos profesores (doctores) nombrados por la ESPE.
- 9.1.3. El proceso de selección constará de cinco fases desarrolladas en el siguiente orden:
- 1ª fase –Análisis de documentos y aprobación de registros (ítem 9.2);
 - 2ª fase – Evaluación de Pre Proyectos a la Investigación (punto 9.3);
 - 3ª fase – Evaluación del Currículo, conducida por el Ejército del Ecuador de conformidad con la legislación correspondiente (ítem 9.4);
 - 4ª fase –Evaluación de la Competencia Lingüística, conducida por el Ejército del Ecuador de conformidad con la legislación correspondiente (ítem 9.5);
 - 5ª fase– Argumento Oral (entrevista) (ítem 9.6);

9.2. Primera Fase –**Análisis de documentos y aprobación de registros**

- 9.2.1. Esta fase es eliminatoria.
- 9.2.2. La documentación será conferida por la ESPE, de acuerdo con lo establecido en el punto 8 de esta convocatoria, que concluirá certificando la regularidad, o no, del contenido recibido y se entregará al Comité de Selección.
- 9.2.3. Durante esta fase y de acuerdo con el Calendario General, se organizará un webinar con el título “ECEME y Estudios de Posgrado”, en el que se podrán resolver dudas sobre el proceso de selección. La orientación sobre la participación estará disponible en el sitio web de PPGCM.
- 9.2.4. La ausencia, ilegibilidad, irregularidad o no conformidad de cualquier documento con lo dispuesto en esta convocatoria dará lugar a la descalificación del candidato.

La aprobación de las inscripciones será realizada por uno de los comités de selección, mediante acto formal que se publicará en el sitio web del PPGCM.

[\(http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/index.php/pt/\)](http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/index.php/pt/)

9.3. Segunda Fase: **Evaluación de los Pre Proyectos de Investigación**

- 9.3.1. Esta fase es eliminatoria y, para los candidatos considerados suficientes (calificación superior a 7,0), también califica.
- 9.3.2. Se llevará a cabo por un Comité de Selección, con cada pre-proyecto siendo analizado por tres doctores y en el método ciego.
- 9.3.3. Los pre proyectos, elaborados de acuerdo con el adjunto B, serán analizados por mérito académico de acuerdo con las especificidades del curso, establecidas en el adjunto C de esta convocatoria.
- 9.3.4. Para la medición del pre proyecto se utilizará el hoja de evaluación que figura en el adjunto H.
- 9.3.5. Los pre proyectos que obtengan el promedio mínimo de 7,0 (siete coma cero) en la evaluación final de los pre proyectos se considerarán aprobados y, por lo tanto, aptos para su continuación en las siguientes fases.
- 9.3.6. La lista de candidatos, cuyos pre proyectos se consideren aprobados (calificación > 7,0), se publicará en orden alfabético y las calificaciones se enviarán al correo electrónico indicado por el candidato.
- 9.3.7. Las calificaciones de los pre proyectos no aprobados (calificación inferior a 7,0) se publicarán individualmente. Cada candidato recibirá sus notas por correo electrónico registrado en el proceso de inscripción.

9.4. Tercera fase: **Evaluación del Currículo**

- 9.4.1. Esta fase será conducida por el Ejército del Ecuador de conformidad con la legislación correspondiente.
- 9.4.2. Se tendrá en cuenta la trayectoria académica del candidato, su interés en el área de Defensa y el interés del Ejército de Ecuador de conformidad con la legislación correspondiente. Se sugiere tener en cuenta el contenido en la Hoja de Evaluación del Currículo Lattes (Adjunto G).
- 9.4.3. Solo los candidatos que se consideran aptos en la fase anterior tendrán sus currículos evaluados.
- 9.4.4. Los resultados de la evaluación no serán publicados y los candidatos serán informados por el Ejército de Ecuador.

9.5. Cuarta fase: **Evaluación de la Competencia Lingüística**

- 9.5.1. Esta fase es eliminatoria
- 9.5.2. Esta fase será conducida por el Ejército del Ecuador de conformidad con la legislación correspondiente.
- 9.5.3. Durante el proceso de selección, los candidatos al Curso de Doctorado deben demostrar dominio del inglés y portugués.
- 9.5.4. Solo los candidatos que han tenido sus proyectos aprobados en las fases anteriores, serán evaluados para el dominio del idioma.
- 9.5.5. Los candidatos deben demostrar su competencia en "inglés instrumental" y "portugués instrumental".
- 9.5.6. Para la prueba de dominio del idioma, el candidato debe elegir una de las alternativas a continuación:
 - 9.5.6.1. Presentar Índice de Competencia Lingüística (IPL) con mención igual o superior a "INGLÉS (2 1 2 2)³", y en "PORTUGUÉS" (2 1 2 2)", obtenido en el marco del sistema de Enseñanza de Idiomas y Evaluación de Competencia Lingüística del Ejército o similar.
 - 9.5.6.2. Presentar Certificado de competencia en portugués para extranjeros (CELPE-Bras) con mención igual o superior a "intermedio" o similar.
 - 9.5.6.3. Presentar certificado de competencia en inglés que acredite el nivel de B1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Otros casos serán analizados por el Comité Asesor de Selección por el Equipo Lingüístico de la SCG (Sección de Ciencias de la Gestión).
 - 9.5.6.4. Presentar un documento del Ejército Ecuador que certifique a evaluación de la competencia lingüística.
 - 9.5.6.5. Para los candidatos de la ESPE la prueba de comprensión e interpretación de texto no será necesaria una vez que el Ejército Ecuador conducirá la selección.
- 9.5.7. Los documentos justificativos (certificados) de competencia lingüística indicados en los puntos 9.5.6 deberán ser entregados en el momento de la inscripción presencial, de conformidad con el punto 8.1.19 de la presente convocatoria.
- 9.5.8. Los resultados de la evaluación no se publicarán. Todos los solicitantes, incluidos los no aprobados, recibirán sus calificaciones directamente del Ejército Ecuador.

9.6. Quinta fase: **Argumento Oral**

- 9.6.1. Esta fase es de calificación (eliminatoria y clasificatoria)
- 9.6.2. Los candidatos serán evaluados en su consistencia del pre proyecto y del Currículo individual, así como el dominio teórico de la producción informada, sobre la base de las cuestiones en el adjunto H.

3 Ordenanza N° 20 –DECEX, de 11 de febrero de 2016, aprueba las normas para los Descriptores de la Escala de Competencia Lingüística del Ejército (EB60-N-19.003), 1ª Edición, 2016. "Art. 2° las habilidades lingüísticas comprenden la manifestación del desempeño lingüístico en cuatro dimensiones distintas, a saber: I - comprensión auditiva (escucha); II – expresión oral (habla); III – comprensión lectora (lectura); y IV – expresión escrita (escritura)." "Art 3° Competencia Lingüística es la capacidad de desempeñarse en cada habilidad lingüística (comprensión auditiva, expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita) descrita en la EPL."

- 9.6.3. Los candidatos cuyo resultado de evaluación, expresado en valores numéricos, sea superior a 5.0 (cinco coma cero) se considerarán aprobados en esta etapa.
- 9.6.4. Esta fase se realizará de manera no presencial, con la ayuda de una plataforma electrónica, y las fechas y lineamientos detallados se darán a conocer de acuerdo a la fecha indicada en el Anexo I - Calendario General.
- 9.6.5. El tiempo para el argumento oral será de hasta 40 (cuarenta) minutos. El Comité de Selección estará compuesto por tres miembros, que harán las preguntas necesarias para conocer el dominio teórico sobre el proyecto propuesto y/o sobre los elementos de valor indicados en el Currículo.
- 9.6.6. Los candidatos deben realizar previamente las pruebas de su equipo para la participación en las entrevistas de acuerdo con las directrices que se emitirán junto con las directrices mencionadas en el punto 9.6.4. Se grabarán las entrevistas y se requerirá la presentación del documento de identidad al inicio de la actividad.
- 9.6.7. Los resultados de la argumentación oral serán enviados a las direcciones electrónicas registradas (e-mail) por el candidato y serán publicados, en orden alfabético, en la página electrónica del PPGCM (<http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br>).

10. APROBACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

10.1. La clasificación final se obtendrá utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{2 \times \text{nota del Pre proyecto} + 3 \times \text{nota de Argumento Oral (argumento del pre proyecto y currículo)}}{5}$$

- 10.2. Los candidatos seleccionados se ordenarán en orden descendente de la calificación obtenida. Las notas serán de cero a diez, con dos decimales.
- 10.3. *Los candidatos serán considerados "Aprobados y Clasificados" hasta el llenado de las vacantes ofrecidas por esta convocatoria (ítem 6.2), dentro del ámbito del curso doctorado y observando las vacantes reservadas para ese universo (ESPE).*
- 10.4. Aquellos candidatos aprobados en la lista de clasificación final después del último seleccionado serán considerados "Aprobados y Excedentes".
- 10.5. En caso de empate, la clasificación de los candidatos se decidirá de acuerdo con las calificaciones obtenidas, en la siguiente prioridad: (1) Argumento Oral del pre proyecto y (2) Análisis del pre proyecto. Persistiendo el empate se dará preferencia al candidato de menor edad.
- 10.6. El resultado se publicará en la página PPGCM (<http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br>), indicando los candidatos aprobados y clasificados de acuerdo con el punto 6.2 de esta Convocatoria.
- 10.7. Los candidatos clasificados excedentes y los no aprobados recibirán en sus direcciones electrónicas registradas (e-mail) la información relativa a las evaluaciones realizadas en el proceso de selección.

11. ACERCA DE LA PRE-MATRÍCULA Y MATRÍCULA

11.1. Acerca de la Pre-matrícula

- 11.1.1. Con el fin de facilitar las medidas administrativas de los candidatos aprobados (cambio de dirección a la ciudad de Río de Janeiro, alquiler de bienes, etc.), los candidatos en la condición de "aprobado y clasificado" deben hacer la pre-matrícula en el período indicado en el Calendario General (adjunto I).

- 11.1.2. La pre-matrícula se realizará enviando la solicitud de pre-matrícula al siguiente correo electrónico: ppgcm.selecao@gmail.com. En esta solicitud, el candidato es responsable de la inscripción (fase presencial) en el período indicado en el calendario general (Adjuntos I). El modelo de solicitud de pre-matrícula está en el adjunto K.
- 11.1.3. El candidato que no haga la pre matrícula en el período establecido será eliminado del proceso de selección y será llamado el candidato que lo siga en la lista de candidatos en la condición de "excedente aprobado", si lo haya.

11.2. Acerca de la Matrícula

- 11.2.1. A diferencia de la pre matrícula, la matrícula debe realizarse presencialmente en la Secretaría Académica de la ECEME, en el período indicado en Calendario General (adjuntos I).
- 11.2.2. Para la inscripción, los candidatos deberán presentar toda la documentación contenida en esta convocatoria, resumida en el adjunto J.
- 11.2.3. Al inicio del periodo académico, el alumno del PPGCM deberá tener conocimiento del "Manual del estudiante" en el que se incluirán las comunicaciones, obligaciones y plazos correspondientes al curso. Esta publicación está disponible en el siguiente enlace:
http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/images/documentos/documentos_internos/manual_do_aluno.pdf

12. ACERCA DE LOS RECURSOS

- 12.1. Todos los recursos aplicables en cada una de las fases se describen en este punto de la presente convocatoria, y los plazos para su presentación figuran en el Calendario General del concurso (adjunto I).
- 12.2. Se proporcionan recursos para todos los pasos de selección conducidos por el Comité de Selección.
- 12.3. Los recursos para las fases mencionadas podrán interponerse a partir del conocimiento de notas y condiciones, dentro del plazo previsto en los calendarios generales de cada universo de candidatos, por medio de solicitud inscrita en el sistema, con la correspondiente justificación, citando la fuente de consulta. Las solicitudes vagas, inexactas, genéricas o no de origen serán rechazadas.
- 12.4. La dirección electrónica de acceso al formulario del sistema, así como el login y la contraseña de acceso, serán informados con motivo del envío de notas al correo electrónico del solicitante.
- 12.5. El recurso debe elaborarse de acuerdo con el formulario electrónico disponible en la página del sistema, al que los solicitantes solo podrán acceder en los días indicados en el calendario general.
- 12.6. El Comité de Selección tiene plenos poderes para interpretar y decidir sobre cualquier duda que pueda surgir en relación con esta convocatoria, así como los casos omitidos. Si no se llega a una solución, el Foro de Justicia Federal — sección judicial de Río de Janeiro es elegido para decidir cualquier duda o disputa.
- 12.7. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán o evaluarán las solicitudes de revisión de recurso, recurso de recurso o recurso del resultado final del proceso de selección. Los recursos que se presenten tampoco serán apreciados:
 - a) En desacuerdo con las especificaciones contenidas en esta convocatoria;
 - b) Fuera del plazo establecido;
 - c) Sin justificación y / o defensa lógica y consistente;

- d) Contra terceros;
- e) Colectivamente; y,
- f) Con contenido que falte al respeto al Tribunal de Examinadores.

13. DISPOSICIONES FINALES

- 13.1. El candidato, al inscribirse, cumple con las normas establecidas en este aviso, y asume toda la responsabilidad de la veracidad de la información facilitada durante el proceso de selección.
- 13.2. El incumplimiento de cualquier disposición de esta Convocatoria, en particular la ausencia en cualquiera de los pasos en persona, excluirá al candidato del proceso de selección.
- 13.3. Los candidatos con necesidades especiales deben solicitar por escrito, en el momento de la inscripción, las adaptaciones y el apoyo necesarios para la realización de las pruebas, y corresponde al Comité de Selección evaluar y decidir sobre la solicitud.
- 13.4. Los candidatos no aprobados tendrán el plazo de 30 (treinta) días, a partir de la fecha de la divulgación del resultado, para retirar sus documentos de inscripción. Los documentos que no se hayan retirado en ese plazo quedarán inutilizables.
- 13.5. El candidato seleccionado que no haga la pre matrícula será considerado un desertor, según lo previsto en el calendario general. En este caso, los candidatos listados en la lista de clasificación final serán convocados en posición inmediatamente después del último seleccionado y así sucesivamente.
- 13.6. El PPGCM está disponible para cualquier aclaración a través del siguiente correo electrónico: ppgcm.selecao@gmail.com.
- 13.7. Para la matrícula, los documentos enumerados en el Adjunto L — Documentación Requerida para la Inscripción.
- 13.8. Esta convocatoria tendrá amplia divulgación a partir de agosto de 2022.

14. ADJUNTOS

- Adjunto A — Instrucciones de pago de la Guía de Recaudación de la Unión.
- Adjunto B — Modelo del Pre Proyecto de investigación.
- Adjunto C — Especificidades del Curso de Doctorado.
- Adjunto D — Especificidades del Curso de Maestría Académica.
- Adjunto E — Evaluación de La Competencia Lingüística.
- Adjunto F — Hoja de Evaluación del Currículo Lattes.
- Adjunto G — Hoja de Evaluación del Pre Proyecto.
- Adjunto H — Hoja de Evaluación de la Prueba Oral.
- Adjunto I — Calendario General
- Adjunto J — Documentación Requerida para la Inscripción.
- Adjunto K — Modelo de Solicitud de Pre-matrícula.

Rio de Janeiro, RJ, 05 de agosto de 2022.

CARLOS EDUARDO DE FRANCISCIS RAMOS - Cel
Pro-Rector de Investigación y estudios de postgrado en ECEME

ADJUNTO A
INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE LA GUÍA DE RECAUDACIÓN DE LA
UNIÓN

1. Acceda el sitio web: http://consulta.tesouro.fazenda.gov.br/gru_novosite/gru_simples.asp
2. Rellene los datos solicitados:
 - UG: 167313
 - Gestión: 00001
 - Código de recaudación: 28886-1 - (otros ingresos propios)
3. Haga clic en "Siguiete".
4. Rellene con la información solicitada:
 - Número de referencia: 0250158416
 - Competencia: mes y año
 - Vencimiento: fecha de pago
 - CPF
 - Nombre del contribuyente / recaudador:
 - Valor principal: R\$ 100,00
 - Valor total: R\$ 100,00
5. Después de completar, haga clic en "emitir GRU" e imprima la guía para el pago, que se puede hacer en cualquier agencia del Banco do Brasil.

ADJUNTO B

MODELO DE PRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Aspectos formales

- 1.1 El proyecto debe cumplir con el siguiente formato: tamaño A4; márgenes 2.5 cm; fuente Times New Roman, tamaño 12; espaciado 1.5 líneas.
- 1.2 El trabajo debe ser numerado secuencialmente, a partir de la introducción. La numeración debe estar en la esquina superior derecha.
- 1.3 Se debe presentar una única versión del pre proyecto (expediente 2), que no podrá tener identificación del candidato. Solo el nombre del archivo contendrá el nombre de los candidatos, como ya se explicó en la Sección 8 de esta convocatoria (Mateuspinheiro_archivo2.pdf). La secretaría imprimirá el documento y lo entregará a la Comisión sin identificación alguna.
- 1.4 Cabe destacar que se debe evitar la inserción de textos que apunten a experiencias profesionales que puedan identificar al candidato.

2. Estructura del pre proyecto

- 2.1 Portada: contiene el título del trabajo, usando letras mayúsculas y minúsculas, y la línea de investigación deseada.
- 2.2 Resumen: de 250 a 500 palabras, párrafo único, espacio simple, sin sangrías, debe resumir la propuesta de investigación.
- 2.3 Introducción: de 500 a 1000 palabras, informando el (i) problema de investigación, (ii) objetivo general de la investigación propuesta, (iii) objetivos específicos a alcanzar (según el nivel de la propuesta presentada), (iv) delimitación de la investigación, y (v) contribución de la investigación propuesta a las Ciencias Militares y Estudios de Defensa.
- 2.4 Referencia teórica: 1500 a 2000 palabras, informando y discutiendo las principales corrientes teóricas asociadas al problema de investigación (fuentes bibliográficas). Debe darse prioridad a la exactitud de las citas, en particular por lo que se refiere a las páginas consultadas específicamente.
- 2.5 Marco metodológico: 500 a 1000 palabras, informando la perspectiva epistemológica (candidatos al PPGCM-Dout) y la perspectiva metodológica (todos los candidatos). No hay necesidad de informar las técnicas de investigación, que se definirán mejor a lo largo del curso.
- 2.6 Referencias: todos los contenidos mencionados deben tener referencias, utilizando el sistema autor-fecha (autor, año, p. XX).

ADJUNTO C ESPECIFICIDADES DEL DOCTORADO

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El PPGCM-Dout tiene objetivos específicos: (I) estimular la producción de conocimiento de vanguardia en el campo de las Ciencias Militares; (ii) formar investigadores capaces de realizar investigaciones autónomas en el campo de las Ciencias Militares; y (iii) desarrollar habilidades asociadas con la transmisión de conocimiento, especialmente la publicación de artículos científicos y la práctica de actividades docentes.
- 1.2 El PPGCM-Dout es reconocido por la CAPES, clasificado con nota 4 (cuatro), siguiendo sus directrices y estando sujeto a métricas de evaluación cuatrienal.
- 1.3 El PPGCM-Dout es un **doctorado académico**. Como se describe en el documento de área de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (2019), en el que caen los Estudios de Defensa, el doctorado académico recurre a la investigaciones fundamentales o básicas, en busca de nuevas ideas, perspectivas y teorías que contribuyan a ampliar el cuerpo de conocimiento en su campo, diferenciándose de los Doctorados Profesionales que priorizan la investigación aplicada o tecnológica, de la exploración del conocimiento y las teorías ya disponibles.
- 1.4 Para el universo de candidatos militares, el curso es considerado por el Departamento General de Personal (DGP) con respecto a la evaluación funcional, siendo valorado en cinco puntos dentro del sistema de valorización del Mérito de Militares de Carrera del Ejército.

2. CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 2.1 A lo largo del curso el doctorando, los estudiantes deben participar en las actividades de investigación del PPGCM, integrando uno de los grupos de investigación del DPPG, así como realizar sus actividades de acuerdo con lo que prescribe el Manual del Estudiante y la Política de Incentivo a la Publicación del Estudiante disponible en la web del PPGCM.
(http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/images/documentos/documentos_internos/2019/Politica_Incentivo_Publicacao_discente.pdf)
- 2.2 Para los Oficiales estudiantes inscritos en el CCEM/1, las clases se llevan a cabo sin perjuicio de las actividades normales del CCEM. Las actividades de investigación están incluidas, parcialmente, en el ECEME PGE, complementándose en horarios extracurriculares.

ADJUNTO D
ESPECIFICIDADES DEL CURSO DE MAESTRÍA ACADÉMICA

CURSO NO DISPONIBLE PARA CANDIDATOS ESPE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El curso de Maestría en Ciencias Militares utiliza un enfoque plural y tiene objetivos específicos: (I) desarrollar conocimientos teóricos y metodológicos, estimulando la capacidad crítica en el campo de las Ciencias Militares; (ii) acercar a los estudiantes a las actividades de investigación ampliando la interacción entre grupos de investigación en el campo de las Ciencias Militares; (iii) desarrollar habilidades asociadas a la transmisión de conocimientos, especialmente la publicación de artículos científicos y la práctica de actividades docentes.
- 1.2 La Maestría en Ciencias Militares es reconocida por la CAPES, clasificada con un Grado 4 (cuatro), siguiendo sus directrices y estando sujeta a métricas de evaluación cuatrienal.
- 1.3 Para el universo de candidatos militares, el curso es considerado por el Departamento General de Personal (DGP) con respecto a la evaluación funcional, siendo valorado en cinco puntos dentro del sistema de valorización del Mérito de Militares de Carrera del Ejército.

2. CONDICIONES DE APLICACIÓN

- 2.1 A lo largo del curso, los maestros deben seguir el horario sugerido con respecto a las disciplinas y otras actividades obligatorias. También se anima a los estudiantes a participar en todas las actividades académicas del programa, como defensas de tesis y disertación, conferencias, seminarios y eventos promovidos por las líneas y grupos de investigación, así como a realizar sus actividades de acuerdo con lo que prescribe el Manual del Estudiante y la política de fomento de la publicación del estudiante disponible en la página web del PPGCM.

http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/images/documentos/documentos_internos/2019/Politica_Incentivo_Publicacao_discente.pdf

- 2.2 Para los Oficiales estudiantes inscritos en el CCEM/1, las clases se llevan a cabo sin perjuicio de las actividades normales del CCEM. Las actividades de investigación están incluidas, parcialmente, en el ECEME PGE, complementándose en horarios extracurriculares.

http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/images/documentos/documentos_internos/manual_do_aluno.pdf

ADJUNTO E
EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

NO REQUERIDO PARA CANDIDATOS ESPE
(SELECCIÓN A CARGO DEL EJÉRCITO ECUADOR)

1. DISEÑO

Las evaluaciones de idiomas, ya sea inglés, español o portugués, siguen las siguientes pautas:

- a. La lista de candidatos inscritos para cada prueba será publicada previamente en la página web del PPGCM, de acuerdo con el calendario general del proceso de selección.
- b. La evaluación tiene como objetivo medir la capacidad de uso instrumental de la lengua;
- c. La evaluación consistirá en la comprensión e interpretación del texto en el idioma considerado, con preferencia por el uso de literatura asociada al contexto del PPGCM;
- d. La evaluación será exclusivamente eliminatoria, declarándose el candidato apto o no apto, observando el nivel de estudios deseado;
- e. La evaluación será aplicada a través de la plataforma Moodle;
- f. Se permitirá consultar diccionarios y el candidato tendrá una sola oportunidad de responder a las preguntas. Una vez presentada, la evaluación no se puede cambiar.
- g. Como se describe en el ítem 9.5.7.4, otros procedimientos para la realización de dicha prueba, de conformidad con el calendario general (adjunto I).

ADJUNTO F

HOJA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO LATTES
NO REQUERIDO PARA CANDIDATOS ESPE
(SELECCIÓN A CARGO DEL EJÉRCITO ECUADOR)

HOJA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO LATTES		
Candidato (a):		
CRITERIOS	PREVISTO	ASIGNADO
A) VALORACIÓN		
Posgrado <i>stricto sensu</i> en Ciencias Militares en PPGCM/ECEME	4.0 puntos / curso (máximo 4,0 pts)	4
Posgrado <i>stricto sensu</i> en Áreas afines (adherente a la Defensa), incluyendo el Curso de la ESAO (Escuela de Perfeccionamiento de Oficiales)	1.5 puntos / curso (máximo 3,0 pts)	3
Posgrado <i>stricto sensu</i> en Áreas afines (adherente a la Defensa)	1,0 puntos / curso (máximo 2,0 pts)	2
Especialización / MBA (con presentación de TCC)	1 puntos / curso (máximo 1,0 pts)	1
B) PRODUCCIÓN CIENTÍFICA		
Artículos con adherencia al área de concentración (Defensa Nacional) o a las líneas de investigación del PPGCM, publicados en revistas indexadas en Qualis periódicos de la CAPES (Qualis igual o superior a B1, área de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales).	1.0 punto / trabajo (máximo 3,0 pts)	3
Artículos con adherencia al área de concentración (Defensa Nacional) o a las líneas de investigación del PPGCM, publicados en revistas indexadas (otros estratos) o no indexadas en las revistas CAPES Qualis.	0.5 punto / trabajo trabajo (máximo 2,0 pts)	2
Artículos, resúmenes expandidos y resúmenes, con adherencia al área de concentración (Defensa Nacional) o a las líneas de investigación del PPGCM, publicados en anales de eventos.	0,25 punto / trabajo (máximo 1,0 pts)	1
Libros con adherencia al área de concentración (Defensa Nacional) o a las líneas de investigación del PPGCM.	1.0 punto / trabajo (máximo 1,0 pts)	1
Libros con adherencia al área de concentración (Defensa Nacional) o a las líneas de investigación del PPGCM.	0,5 punto / trabajo (máximo 1,0 pts)	1
Beca de (seguimiento, iniciación científica, Investigación) en proyectos de investigación con adhesión en el área de Defensa Nacional.	1.0 punto / trabajo	1
C) OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES		
Investigación (participantes en grupos de investigación con adhesión al tema de Defensa certificado por el CNPq).	0,5 puntos (máximo 1.0 pt)	1
TOTAL (dado que la puntuación máxima es de 20 puntos, la calificación se obtendrá por la suma de los puntos obtenidos, divididos por dos)		

Nombre y firma del Comité de Selección

Nombre	Firma

ADJUNTO G

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PRE PROYECTO

Candidato (a):

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	NOTA	ASIGNADO
Adhesión de la propuesta a la línea de investigación deseada por el candidato	Hasta 1,0 punto	
Pertinencia del estudio (contribución de la propuesta para las Ciencias Militares e inserción en el contexto de los Estudios de Defensa)	Hasta 1,5 punto	
Proyecto de investigación en línea con los temas prioritarios, de acuerdo con el punto 5.2.1 de la presente convocatoria. - Temas adherentes a proyectos de pesquisa (hasta 1,5 puntos) - Temas adherentes a los asuntos prioritarios (hasta 0,5 puntos) * Los proyectos y grupos de investigación del PPGCM pueden consultarse en la web del programa http://www.ppgcm.eceme.eb.mil.br/pt/	Hasta 2,0 puntos	
Referencia teórica (calidad de las fuentes utilizadas, relevancia en relación con la investigación propuesta y los objetivos del PPGCM)	Hasta 2,0 puntos	
Marco metodológico	Hasta 1,0 punto	
Calidad formal del trabajo (cumplimiento de las normas de ABNT)	Hasta 1,0 punto	
Redacción - Elaboración y desarrollo de ideas (coherencia, cohesión, consistencia, concisión) (Hasta 1.0 punto) - Cumplimiento de los estándares de redacción (hasta 0,5 punto)	Hasta 1,0 punto	
Total	Hasta 10,0 puntos	

Nombre y firma del Comité de Selección

Nombre	Firma

Rio de Janeiro, de de 20____

ADJUNTO H

HOJA DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA ORAL

Candidato (a):

1) En cuanto a la consistencia de la defensa oral del pre proyecto, se puede considerar al candidato

Apto No apto

2) En cuanto al plan de estudios lattes, el solicitante puede ser considerado

Apto No apto

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	NOTA	ASIGNADO
Defensa adecuada del problema propuesto en el pre proyecto	Hasta 3,5 puntos	
Demostrar conocimiento del área y tema en el que se proponen realizar la investigación (bases teóricas, estado del arte, etc)	Hasta 3,5 puntos	
Defensa adecuada de la viabilidad y plausibilidad de su pre proyecto (metodología, acceso a los datos, etapas de investigación, etc)	Hasta 3,0 puntos	
Total	Hasta 10,0 puntos	

Nota Final: _____

Nombre y firma del Comité de Selección

Nombre	Firma

Rio de Janeiro, de de 20____

ADJUNTO I - CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDADES DE SELECCIÓN	FECHAS*
- 1ª fase –Análisis de documentos y aprobación de registros (ítem 9.2)	
Solicitudes abiertas del proceso de selección	Até 27 Sep 22
Divulgación del resultado final de la fase de inscripción (1ª Fase)	Até 30 SepT 22
Presentación de recurso (1ª fase)	Até 03 Oct 22
Divulgación del resultado final de la 1ª Fase	Até 05 Oct 21
1ª Fase (CCEM/1)	
– Análisis de documentos y aprobación de registros (ítem 9.2)	
Solicitudes abiertas del proceso de selección	06 Sep a 14 Oct 22
Webinar sobre el tema “ECEME e estudios de posgrado”	08 Sep 22 (19:00h)
Divulgación del resultado final de la fase de inscripción (1ª Fase)	Hasta el 19 Oct 22
Presentación de recurso (1ª fase)	Hasta el 21 Oct 22
Divulgación del resultado final de la 1ª Fase	Hasta el 24 Oct 22
- 2ª fase – Evaluación de Pre Proyecto de la Investigación (punto 9.3)	
Divulgación de los resultados de la Evaluación de los Pre Proyectos (2ª Fase)	Hasta el 04 NOV 22
Presentación de los Recursos de la Evaluación de los Pre Proyectos de Investigación	Hasta el 07 NOV 22
Divulgación del resultado final de la 2ª Fase	Hasta el 10 NOV 22
- 3ª fase – Evaluación del Currículo (ítem 9.4)	
A discreción del Ejército ecuatoriano. No se requiere ninguna acción del candidato, exceto las contenidas en el punto 9.4	-
- 4ª fase –Evaluación de la Competencia Lingüística(ítem 9.5)	
A discreción del Ejército ecuatoriano. No se requiere ninguna acción del candidato en esta convocatoria, exceto las contenidas en el punto 9.5	-
-5ª fase– Argumento Oral (entrevistas) (ítem 9.6);	
Divulgación del cronograma del Argumento Oral	11 NOV 22
Período de entrevista (Argumento Oral) (5ª fase)	14 a 18 NOV 22
Divulgación de los Recursos del Argumento Oral (entrevistas) 5ª Fase	Até 19 NOV 22
Presentación de los Recursos del Argumento Oral (entrevistas)	Até 21 NOV 22
Divulgación del resultado final de la 5ª Fase	Hasta el 24 NOV 22
DIVULGACIÓN DEL RESULTADO, PRE-MATRÍCULA Y MATRÍCULA	
Divulgación del resultado final del proceso de selección	Hasta el 24 NOV 22
Período de pre-matrícula (solicitud por correo electrónico, como adjunto M)	Hasta el 18 Ene 23
Segunda Convocatoria para candidatos en la condición de "excedente aprobado" (si haya)	A partir de 19 Ene 23
Matrícula en persona para la presentación de documentación en la Secretaría	31 JAN a 03 Feb 23
Inicio de los cursos de Maestría y Doctorado	06 Feb 23

* El Comité de Selección del PPGCM se reserva el derecho de modificar las fechas en el calendario del proceso de selección, informando de los cambios a través de la página web del PPGCM.

ADJUNTO J - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INSCRIPCIÓN

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Candidatos civiles	Candidatos militares
Original y copia o copia certificada de identidad	
Copia del título de votante	
Copia certificada del certificado de matrimonio (casado o divorciado)	
Copia certificada del certificado de nacimiento (soltero)	
Copia del CPF (disponible en: www.receita.fazenda.gov.br/pessoafisica/cpf/cadastropf.htm)	
Original y copia o copia certificada del diploma de graduación	
Original y copia o copia certificada del historico de graduación	
2 fotos 3 x 4	
Copia del comprobante de residencia	No se requiere
Copia del permiso de trabajo (hoja de identificación y contrato), si es trabajador.	No se requiere
Declaración de puño propio informando de no recibir ingresos (desempleados, estudiantes, etc.)	No se requiere

Comentario:

1. Los estudiantes extranjeros deben presentar un diploma ya debidamente regularizado con el sistema educativo brasileño, un procedimiento que se realiza en la representación consular en el país de origen.
2. Los candidatos militares del Ejército deben presentar una copia del diploma de graduación de la AMAN, de acuerdo con la legislación docente vigente y bajo registro en el libro respectivo de esa institución educativa. Si es necesario, consulte la Academia (www.aman.eb.mil.br) sobre las instrucciones para emitir la misma.

ADJUNTO K
MODELO DE SOLICITUD DE PRE-MATRÍCULA

Yo, (nombre completo), portador del documento de identificación Nr (indicar número de documento de identidad, CPF o pasaporte), vengo a solicitar la pre-matrícula en el Curso de (indicar si Maestría o Doctorado) del PPGCM, con fecha de inicio prevista para el 12 de febrero de 2021.

Declaro ser consciente de que el envío de la solicitud de pre matrícula asegura las condiciones para la inscripción, pero que se realizará presencialmente, en el plazo indicado en el Calendario General para mi universo de vacantes, ocasión en la que debo realizar la documentación solicitada en esta Convocatoria.

Soy consciente de que, si voy a renunciar a la inscripción, debo comunicar al Comité de Selección, a través del correo electrónico: ppgcm.selecao@gmail.com, para que otros candidatos, con la condición de "aprobado y Excedente", se aprovechan.

(Nombre del candidato)
Nr de identificación